

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 50
SERIE 2008-2009
(P. de R. Núm. 47, Serie 2008-2009)**

APROBADA:

29 DE ENERO DE 2009

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR A LA SEÑORA CARMEN M. QUIÑONES DE JESÚS, COMO SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 5.010 faculta al Presidente a nombrar al Secretario con el consejo y consentimiento de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: La señora Carmen M. Quiñones de Jesús reúne todos los requisitos y tiene la experiencia necesaria para dicho puesto;

POR CUANTO: El Presidente de la Legislatura Municipal ha designado a la señora Carmen M. Quiñones de Jesús, como Secretaria de la Legislatura Municipal de San Juan, efectivo el 12 de enero de 2009.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la señora Carmen M. Quiñones de Jesús como Secretaria de la Legislatura Municipal de San Juan.

Sección 2da.: El Presidente de la Legislatura Municipal determinará el horario de trabajo, registro de asistencia, concesión de licencia y cualquier otro beneficio que por ley tenga derecho.

Sección 3ra.: El Presidente de la Legislatura Municipal fijará el salario del Secretario según lo dispuesto en el Artículo 5.010 de la Ley.

Sección 4ta.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente Resolución, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 47, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2009, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Angel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados los señores Roberto D. Martínez Suárez y Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 30 de enero de 2009.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan